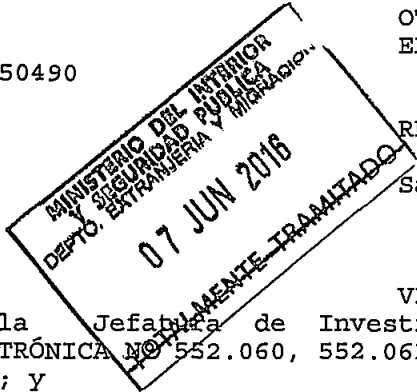


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6450490

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 96200

Santiago, 17 de Mayo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 552.060, 552.061, 552.062, 552.063 y 552.064 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Eloy TICONA CHOQUE de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jhordi Eloy TICONA NINA de nacionalidad BOLIVIANA, Jorge Dilan TICONA NINA de nacionalidad BOLIVIANA, Yohavi Yhamil TICONA NINA de nacionalidad BOLIVIANA, Elvis Jhonatan TICONA NINA de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/APM  
[301]17/05/2016



  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo